INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp. 1850/23

RESOLUCIÓN PR N° 176 /2023

Asunción, 09 de mayo de 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE FIBRA PRENSADA PARA COMPRESORES". ID N° 409.475.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 050/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 03 de mayo de 2023, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 21/2023 referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2022 **"ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE FIBRA PRENSADA PARA COMPRESORES". ID N° 409.475;**

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 511/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, se aprobó el Pliego de bases y condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 21/2023 expresa que el día 27 de octubre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 94/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** y **DISTRIPEN de Haydeé Bordón**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…"*, se solicitó a las firmas oferentes los documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** no presentó las documentaciones solicitadas, por lo que, habiendo decaído el plazo de presentación, su oferta fue **DESCALIFICADA.-**

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **DISTRIPEN de Haydeé Bordón** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "… será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma **DISTRIPEN de Haydeé Bordón** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

…//…

Abg. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 176 /2023

UOC

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	DISTRIPEN de Haydeé Bordón	
				Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	Lámina para placa del compresor M.P.R. 150	18	Unidad	5.900.000.-	106.200.000.-
2	Lámina para placa del compresor MAPNER R 300	18	Unidad	16.800.000.-	302.400.000.-
3	Lámina para placa del compresor MAPNER R 400	12	Unidad	17.500.000.-	210.000.000.-
	Total				618.600.000.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **DISTRIPEN de Haydeé Bordón,** cumple con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, conforme a lo dispuesto en el PBC, Periodo de Validez de las Ofertas: *"La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada. El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas"*, y teniendo en cuenta que la fecha de apertura es del 27 de octubre del 2022, se solicitó a la firma **DISTRIPEN de Haydeé Bordón** la confirmación de la vigencia de su oferta. La misma confirmó la vigencia de su oferta, ampliando su póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta el 09 de junio de 2023.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 145/2023, por el monto total de Guaraníes seiscientos dieciocho millones seiscientos mil (₲ 618.600.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **DISTRIPEN de Haydeé Bordón,** por el monto total de Guaraníes seiscientos dieciocho millones seiscientos mil (₲ 618.600.000.-) IVA incluido, puesto que su oferta cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.-

Que, por Carta Interna UOC N° 050/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Abg. M. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 176 /2023

* HOJA N° 3 *

...//...

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2022 **"ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE FIBRA PRENSADA PARA COMPRESORES". ID N° 409.475,** a la firma **DISTRIPEN de Haydeé Bordón,** por el monto total de Guaraníes seiscientos dieciocho millones seiscientos mil (₲ 618.600.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	Lámina para placa del compresor M.P.R. 150	18	Unidad	5.900.000.-	106.200.000.-
2	Lámina para placa del compresor MAPNER R 300	18	Unidad	16.800.000.-	302.400.000.-
3	Lámina para placa del compresor MAPNER R 400	12	Unidad	17.500.000.-	210.000.000.-
	Total				618.600.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERONICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente